

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV 1-1958

ADMINISTRACION:

Imp. Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre..... 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 1/7. * 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3



Número 2.965-

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial Delegada de Saneamiento

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Política Interior y Secretario General de la Comisión Central de Saneamiento, en escrito de fecha 14 del presente mes de Noviembre, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El artículo 30.1 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de Noviembre de 1961, y el artículo 11 de la Instrucción que lo desarrolla, determinan claramente, como competencia municipal, el asegurar que las actividades calificadas como Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se ajusten, en lo que se refiere a su localización, a lo previsto en los Planes de ordenación urbana vigentes en cada municipio.

Son sin embargo, relativamente frecuentes los casos en los que no se tiene debidamente en cuenta lo previsto en los artículos citados, originando, en consecuencia, quejas de los vecinos y acciones legales de los mismos».

Por medio de la presente Circular se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia, que en los casos en que se advirtiera que la actividad pretende instalarse en lugar o emplazamiento no permitido por los Planes de ordenación urbana, los Alcaldes (en caso de duda, previo informe de la Delega-

ción Provincial de la Vivienda) deben actuar, en su caso, en la forma a que se refiere el artículo 30, apartado 1.º, del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

Avila, 21 de Noviembre de 1975.

—El Gobernador Civil-Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.997

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Diciembre actual, acordó aprobar el suplemento de crédito número 2, por medio de transferencia, por un importe global de dieciséis millones trescientas treinta y siete mil novecientas cuarenta y seis pesetas, para reforzar Partidas del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio.

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones por espacio de quince días conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Avila, a 10 de Diciembre de 1975.

—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 2.941

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Ilmo. se-

ñor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Avila, lo que sigue:

«Visto el expediente instruido por esa Excm. Diputación Provincial a efectos de modificación de su plantilla de funcionarios, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la transformación de doce plazas de «Sirvientes del Hospital» en «Ayudantes Sanitarios», en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con el coeficiente 1,5.

Oportunamente se remitirá a esa Excm. Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución».

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.

—El Director General, P. D.: (Ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de AVILA.

Número 2.476

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA
Servicio: Líneas Regulares

Solicitud de un Servicio Regular de

Transporte de Viajeros por Carretera entre Cantiveros y Císla como hijuela de la concesión entre Peñaranda de Bracamonte y Valladolid, con hijuela, presentada por D. José Hidalgo Martín.

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo presentado D. José Hidalgo Martín, Proyecto de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos, por carretera entre Cantiveros y Císla, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de Diciembre de 1949 («B. O.» de 12 de Enero de 1960), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Oficina Provincial de Transportes de esta Provincia durante las horas de Oficina, presentar en la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de las necesidades del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta la explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Oficina Provincial de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Fontiveros, Cantiveros, Císla, Fuente el Sáuz, Fuentes de Año, Langa, Villanueva del Arenal, Aldeaseca, Arévalo y Palacios de Goda, al Sindicato Provincial de Transportes, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a las empresas Auto Res y León Álvarez y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la solicitud del servicio que se pretende.

Avila, 13 de Octubre de 1975.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

EDICTO

Don Santiago Rodríguez Mayo, vecino de esta localidad solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho público de carne en el local sito en el Egico, concretamente a la salida del camino vecinal de Blacha y Muñotello.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Torre, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).
—2.845

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

EDICTO

Don Luis Vadillo Ambrosio, solicita licencia municipal para la instalación de un taller de «Carpintería-ebanistería», en la calle de Gredos, número 30, de esta Villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Candeleda, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Motilva Lozano.
—2.855

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas que después se dirán, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un representante de ICONA y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

Lote 1.º—De 484 pinos pinaster, con volumen aproximado de 415 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel B, Tramo I, Rodal 7.

Precio de tasación: 705.500 pesetas.

Precio índice: 881.875 pesetas.

Fianza provisional: 21.165 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

Lote 2.º—De 305 pinos pinaster, con volumen aproximado de 431 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel B, Tramo III, Rodal 12.

Precio de tasación: 775.800 pesetas.

Precio índice: 969.750 pesetas.

Fianza provisional: 23.374 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'15.

Lote 3.º—De 240 pinos pinaster, con volumen aproximado de 531 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel B, Tramo I, Rodal 4.

Precio de tasación: 902.700 pesetas.

Precio índice: 1.128.375 pesetas.

Fianza provisional: 27.081 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

Lote 4.º—De 115 pinos pinaster, con volumen aproximado de 260 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados

al sitio de Cuartel B, Tramo II, Rodal 17.

Precio de tasación: 494.000 pesetas.

Precio índice: 617.500 pesetas.

Fianza provisional: 14.820 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'45.

Lote 5.º—De 632 pinos pinaster, con volumen aproximado de 430 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel B, Tramo I, Rodal 30.

Precio de tasación: 731.000 pesetas.

Precio índice: 913.750 pesetas.

Fianza provisional: 21.930 pesetas.

Hora de la subasta: Las 13.

PRESENTACION DE PLICAS.—

Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables, desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina que son de 10 a 13 en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe de la tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—

Los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas que han de regir en dichas subastas, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.—Todo el año 1976.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quienes resultaren rematantes quedan obligados a pagar en el Servicio Provincial de ICONA, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subastas, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

PAGOS.—El ingreso del importe que alcance el contrato, se hará en la Depositaria Municipal, contra las oportunas cartas de pagos antes de sacar la madera, pero el rematante estará obligado a ingresar en cualquier momento la totalidad del importe que alcance la subasta (deduciendo el importe abonado en la Habilitación de ICONA de esta provincia, por el concepto de mejoras, en el momento de obtener la licencia contra entrega del justificante que lo acredite) dentro del plazo de diez días hábiles contando a partir del requerimiento que para ello pueda hacerle la Alcaldía, este requerimiento se hará por cédula de la que el rematante firma el oportuno duplicado o por cualquiera de los medios de notificación previsto en la Ley de procedimiento administrativo.

Los presuntos licitadores estarán

provistos del Carnet de Empresa con Responsabilidad, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia número 1.880/71, de 22 de julio («B. O. del E.» de 14 de agosto).

SEGUNDA SUBASTA.—Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., núm....., con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... en representación de....., lo cual acredita con....., con Carnet de Empresa con responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día..... de..... de 19....., relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de.....pinos, con volumen de.....metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del Monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de....., se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.908

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en

esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya con asistencia de un funcionario designado por el Servicio Provincial de ICONA de Avila y del Sr. Secretario de esta Corporación que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas a las subastas que a continuación se indican:

1.º—Aprovechamiento de la madera de 1.550 pinos, con un volumen de 737 metros cúbicos de madera en pie y en rollo, lote núm. 1 del monte núm. 13 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento.

Plazo de ejecución.—Hasta el día 31 de Diciembre de 1976.

Precio de tasación base.—663.300 pesetas.

Precio de tasación índice.—Pesetas, 829.125.

Fianza provisional.—19.899 pesetas.

Fianza definitiva.—6 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta.

Hora de apertura de plicas.—A las doce.

2.º—Aprovechamiento de la madera de 1.000 pinos con un volumen de 826 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, lote 2.º del monte núm. 13 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento.

Plazo de ejecución.—Hasta el 31 de Diciembre de 1976.

Precio de tasación base.—Pesetas 1.239.000.

Precio de tasación índice.—Pesetas 1.548.750.

Fianza provisional.—37.170 pesetas.

Fianza definitiva.—6 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta.

Hora de apertura de plicas.—A las doce treinta.

Garantías.—En el mismo sobre o aparte se presentará declaración jurada que preveen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, Carnet de Empresa con responsabilidad, documento que acredite la personalidad del proponente y los que con-

curran en representación de terceros poder bastantado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal todos los días laborables de 10 a 13 de la mañana desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior inclusive al de la apertura de las plicas.

Riesgo y ventura.—El contrato a celebrar con el adjudicatario será a riesgo y ventura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos no están sujetos a revisión de cubicación.

Condiciones generales y especiales.—Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones a cargo del ICONA y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de Junio de 1975.

Gastos.—Serán por cuenta del rematante el pago de anuncios en «Boletines Oficiales», periódicos, etcétera, reintegros, los dimanantes de escritura pública si procediera, presupuesto de indemnizaciones a ICONA y cuantos gastos pudieran irrogarse al Ayuntamiento como consecuencia directa o indirectamente de estos aprovechamientos.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

Mijares, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde; (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Doh....., mayor de edad, con residencia en....., provincia de....., con Carnet de Empresa con Responsa-

bilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día..... de..... de 197....., relativa a la enajenación de la madera de..... pinos con un volumen de..... metros cúbicos, lote número..... del Monte número 13 del Catálogo de los Propios de Mijares, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico administrativas y facultativas que declara conocer, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—2.859

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

SUBASTA DE MADERAS URGENTE

A los diez días hábiles contados desde el siguiente de como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las 13,30 horas, la siguiente subasta:

Objeto y tipo.—Aprovechamiento de 389 trozas con un volumen de 250 metros cúbicos de madera en blanco, procedentes de incendio de la Dehesa Boyal. Tasación, 350 000 pesetas. Índice: 437.500 pesetas.

Garantías.—Provisional, 3 por 100 de la tasación. Definitiva, 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas.—En la Casa Consistorial de 10 a 13 horas hasta el anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, acompañado de Carnet de Empresa con Responsabilidad y declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Duración del aprovechamiento.—Tres meses a partir de la fecha de entrega.

Pliego de condiciones.—Expuestos al público para oír reclamaciones por 8 días al que se someterá el rematante.

Gastos.—Además del importe de jornales de apeo, pela, etc., que asciende a 63 850 pesetas, todos los que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Segunda Subasta.—De resultar desierta esta primera subasta tendría lugar una segunda a los cinco días hábiles de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Sotillo de la Adrada, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, J. San Segundo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., y carnet de empresa con responsabilidad número....., enterado del pliego de condiciones que regirá la subasta del aprovechamiento de 389 trozas con un volumen de 250 metros cúbicos de madera en blanco, procedentes de incendio de la Dehesa Boyal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..... de..... de 197....., ofrece para su adquisición la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—2.857

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

RESOLUCION del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo por el que se anuncia concurso para la construcción de un Mercado de Abastos y la Explotación del mismo, mediante Concesión Administrativa.

Objeto.—Construcción total del Mercado de Abastos en solares de propiedad municipal y la explotación del mismo, con arreglo a proyecto redactado por el Arquitecto Municipal y cuenta del adjudicatario.

Tipo.—El total importe de las obras e instalaciones según el proyecto técnico citado.

Duración del contrato.—Para la ejecución de las obras será de tres años; para la explotación del servicio, el que fije el adjudicatario sin que pueda exceder de cincuenta años.

Examen del expediente.—Está de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina al público.

Licitación.—Versará sobre los siguientes extremos: 1) Abaratamiento de las tarifas tipo. 2) Menor plazo de concesión. 3) Menor plazo en la ejecución de las obras e instalaciones y 4) Mayor participación del Ayuntamiento en la explotación.

Garantías.—Provisional de 25.000 pesetas (veinticinco mil) y definitiva del uno por ciento si el presupuesto excede de diez millones de pesetas y si no rebasa esta cantidad, del dos por ciento.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría municipal, durante las horas de oficina al público, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Arévalo, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... con fecha..... de..... de 197....., en nombre propio (o en representación de..... que se acredita con escritura de apoderamiento, debidamente bastanteadada), enterado del anuncio y condiciones para optar al concurso público para la construcción y explotación de un Mercado de Abastos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..... correspondiente al día..... de..... de 1975, se compromete a ejecutar las obras y a explotar el mercado, con sujeción estricta al proyecto aprobado por la Corporación y al pliego de condiciones tanto técnica como especiales, administrativas y generales que regulan la licitación, ofreciendo las siguientes ventajas..... Se acompaña el resguardo provisional del depósi-

to y la declaración jurada de no hallarse incurso en los casos previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

....., a..... de..... de 1975.

(Firma)

—2 868

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO DE SUBASTAS

Objeto y tipo.—El aprovechamiento ordinario de maderas del monte número 7 8 del Catálogo de los propios de este Municipio, sito en este término municipal, que a continuación se relacionan:

Lote 1.º—180 pinos con 338 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza; por precios de 608.400 pesetas base y 760.500 pesetas índice.

Lote 2.º—300 pinos, con 587 metros cúbicos en pie y con corteza; por precios de 1.027.250 pesetas base y 1.284.062 pesetas índice.

Lote 3.º—131 pinos, con 278 metros cúbicos en pie y con corteza; por precios de 486.500 pesetas base y 608.125 pesetas índice.

Lote 4.º—274 pinos, con 628 metros cúbicos en pie y con corteza; por precios de 1.099.000 pesetas base y 1.373.750 pesetas índice.

Pliegos de condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez horas a las trece de los días laborables.

Garantía provisional.—El 3 por 100 del tipo de tasación o base de cada aprovechamiento.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas de los días laborables, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al en que han de celebrarse las subastas, mediando veinte días hábiles.

Apertura de plicas.—En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas las del lote 1.º; a las once horas treinta minutos, las del lote 2.º; a las doce horas las del lote 3.º; y a las doce horas treinta minutos, las del lote 4.º, del primer día

hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de veinte días hábiles.

Documentos que deberá acompañar el licitador.—El que desee tomar parte en la subasta, deberá acompañar necesariamente, al menos, el documento que acredite la personalidad del licitador, carta de pago de haber constituido la garantía provisional, Carnet de Empresa con responsabilidad del Sector de Rematantes y Aserradores de maderas y declaración jurada de incompatibilidad o inhabilidad para tomar parte en la subasta.

Condiciones generales y especiales.—Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones técnicas facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA, y en el pliego especial de condiciones técnico-administrativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo de ICONA, publicadas respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de julio de 1975 y las condiciones económico administrativas aprobadas por este Ayuntamiento.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones económicas y administrativas, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta a que afecte, hasta su resolución. Por la presente se anuncia también, que si la primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda del lote o lotes correspondientes, al día siguiente de transcurridos diez días hábiles, después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Cuevas del Valle, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., provincia

de....., con domicilio en....., calle de....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día.... de..... de 19....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de este Ayuntamiento, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de..... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de Depósitos de..... o en la Depositaria de este Ayuntamiento, del tres por ciento de la tasación, según previene la condición segunda del pliego de condiciones jurídico-administrativas y lo acredita la adjunta carta de pago, hallándose en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad del Sector de Rematantes y Aserradores de Madera.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.873

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al siguiente día hábil, transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente inclusive hábil de aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o de quien legalmente me sustituya y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 80 del Catálogo, perteneciente a esta Entidad, durante el año natural de 1976, con arregio a los siguientes datos:

Clase de aprovechamiento.—Ordinario anual.

Clase de corta.—Reproducción. Monte.—Número 80, perteneciente al Ayuntamiento de Peguerinos.

Lote.—Unico. Localización: Cuartel D, Tramo I, Rodal 52.

Número de pies.—1.220.

Volumen.—1.000 metros cúbicos

con corteza, equivalente a 892 metros cúbicos sin corteza.

Valor de la tasación.—3.500.000 pesetas.

Precio índice.—4.375.000 pesetas.

Modalidad del aprovechamiento.—Con revisión de cubicación.

Forma de entrega.—En cargadero en blanco.

Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza.—10,8 por 100.

Epoca de corta.—La de paralización de la savia.

Plazo de ejecución.—Hasta el 31 de diciembre de 1976.

Gastos de ejecución del aprovechamiento.—Corta, pela y arrastre a cargadero de camión, 350 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina a partir del día en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la misma, debiendo acompañarse a este respecto Documento Nacional de Identidad del interesado, resguardo de haber constituido la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de ciento cincuenta mil pesetas y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 4 por 100 sobre el primer millón y del 3 por 100 del exceso de esta cantidad hasta el total importe de la subasta.

Condiciones generales y especiales.—Regirán las contenidas en el Pliego general de condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrute en Montes a cargo de ICONA y en el Pliego especial de condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en Montes de ICONA, publicadas, respectivamente, en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números

67 y 68 de fechas 5 y 7 de Junio de 1975.

Los pliegos de condiciones Técnico Facultativas y Económico-Administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de Oficina.

Peguerinos, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, A. Herranz.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural de....., con domicilio en....., calle....., número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... con fecha..... de..... de 19....., estando en posesión del correspondiente Carnet de Empresa con Responsabilidad de fecha corriente, en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila), en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de fecha..... de..... de 1975, para la enajenación del aprovechamiento de 1.220 pinos con 1.000 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente).

—2.907

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, proposiciones optando a la subasta pública para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio en esta población, durante el ejercicio del año de 1976.

El tipo de licitación es de ciento noventa y dos mil pesetas anuales, a la baja.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de seis pesetas. En sobre aparte acompañarán resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del dos por ciento del tipo de licitación y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de excepción o incompatibilidad determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia del mismo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de finalizado el plazo para la presentación de las mismas, por la mesa de subasta, quien a la vista de las proposiciones presentadas y admitidas, hará adjudicación provisional de la contrata.

La adjudicación definitiva correrá a cargo de la Corporación Municipal, después de transcurridos cinco días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Contratación citado.

Candeleda, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Moliva Lozano.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle de..... número....., en representación....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... con fecha de.... enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Candeleda en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... del día..... de..... abriendo licitación pública, mediante subasta, para contratar el servicio de recogida de basuras durante el año de 1976, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que dice conocer y aceptar en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Observación. — Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora,

bajo el mismo pliego de condiciones y base económica de la primera.

—2.867

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

En cumplimiento de lo previsto en el apartado g) del artículo 96.1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales se somete a información pública por espacio de quince días el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la cesión gratuita de un solar de propiedad municipal a la Caja de Compensación y de Reaseguro de las Mutualidades Laborales del Ministerio de Trabajo para la construcción del «Hogar del Pensionista», el cual puede examinarse en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Arévalo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—2.869

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de octubre último, el Proyecto de «Ampliación del Abastecimiento de Agua», a esta población, se halla expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso, conforme determina el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Piedralaves, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Emeterio Moreno López.

—2.870

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuen-

ta General del Presupuesto Extraordinario de construcción de Escuelas, perteneciente al ejercicio de 1962, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden formularse los reparos u observaciones, por escrito que se estimen pertinentes.

Mirueña de los Infanzones, veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Dalmacio Ruiz Díaz. —2.879

AYUNTAMIENTO DE EL TREMEDAL

ANUNCIO

De la Sierra de este término municipal han desaparecido hace unos días, dos reses vacunas de las siguientes señas:

Una vaca mixta, con la frente blanca en forma de siete al revés, hierro MG, señal en oreja derecha de punteado y ramisaco.

Una añoja negra, con hierro MG, señal en oreja derecha de punteado y ramisaco.

Si alguno tuviera conocimiento de su paradero, se ruega lo comuniqué a esta Alcaldía o al dueño de estos animales D. Eulogio Matas Martín, calle Margarita Muñoz, 9, Candelario (Salamanca), Teléfono 40.10.83.

El Tremedal, a veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Pedro Martín. —2.892

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

EDICTO

Solicitada, por Hijos de Regino Rodríguez, S. A., la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder del aprovechamiento de resinas del año forestal 1974, se abre información pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 88. 1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Casavieja, veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.886

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

EDICTO

Por medio del presente se hace saber, que se encuentran depositados en los locales al efecto, existentes en este Municipio: dos asnos, de color banco-ceniza, uno con las orejas despuntadas.

El propietario, puede recoger dicho ganado, abonando los gastos que han producido.

Burgohondo, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, V. Molero.

—2.891

Ayuntamiento de Carpio Medianero

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones y observaciones que puedan formularse por escrito.

Carpio Medianero, a 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —2.935

Alcaldía de Villanueva del Campillo

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al año 1973, con todos sus justificantes y el dictamen de la

Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villanueva del Campillo, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —2.946

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el expediente de Suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Horcajo de las Torres. (2.990)
Canales. (2.984)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallarán de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el expediente de Suplemento y habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Barromán. (2.983)
Grandes y San Martín. (2.987)
San Esteban de Zapardiel. (2.992)
Castellanos de Zapardiel. (2.993)

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1976, deberá ser abonada antes del día 31 de Diciembre de 1975.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.